

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

PARA: Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

ASUNTO: Supervisión de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.*

Con memorando nro. PCG-PG-2024-0014-M, de fecha 17 de enero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 2, contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: *“a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS- 16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”*, la misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 2	<i>“A los Administradores de Contrato 2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos.”</i>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0140-M, GPG-MAV-2023-0142-M y GPG-MAV-2023-0143-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 8, 5, 10, 7, 6, contenidas en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente: *“a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Aledores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, las mismas que se detallan a continuación:*

N° de recomendación	Detalle
---------------------	---------

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 1	<p>" A la Prefecta</p> <p>1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación."</p>
Recomendación 2	<p>"A la Prefecta</p> <p>2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes."</p>
Recomendación 3	<p>"A la Prefecta</p> <p>3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 8	<p>"A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado</p> <p>8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos en los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación."</p>
Recomendación 5	<p>"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador</p> <p>5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 10	<p>"A los Administradores de Contrato</p> <p>10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia."</p>
Recomendación 7	<p>"A los Directores de las áreas requirentes</p> <p>7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."</p>

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 6	<p><i>"Al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</i></p> <p><i>6. Dispondrá al Fiscalizador y Supervisor del contrato, controlar, supervisar, registrar e informar sobre las afectaciones de los rubros del proyecto, para que el contratista tome las acciones necesarias para su corrección dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato."</i></p>
-----------------	---

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0064-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 contenidas en el examen especial DPGY-0118-2023, correspondiente: *"a las adquisiciones de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, uso y destino, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, las mismas que se detallan a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>1.- Dispondrán y verificarán que los servidores bajo sus direcciones, que elaboran los términos de referencia o especificaciones técnicas de las adquisiciones a través de ínfimas cuantías, que dichos documentos cuenten con los estudios previos completos; con la finalidad de que se adquieran y utilicen las cantidades que se adecuen a la necesidad institucional."</i></p>
Recomendación 2	<p><i>" A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>2.- Verificarán, previo a su aprobación, que las especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes a través de ínfimas cuantías, sean elaboradas de forma clara y completa por el personal a su cargo, de manera que éstas describan todas las características fundamentales de los ítems a comprar; para evitar ambigüedades o contradicciones en la contratación, y, lograr adquirir los bienes apropiados que la entidad requiere."</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0114-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, la misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A la Prefecta de la Provincia del Guayas</i></p> <p><i>1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."</i></p>

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M, de fecha 29 de febrero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contenidas en el examen especial DPGY-0044-2024, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y*

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A los Administradores de Contrato 1. Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada”.
Recomendación 2	"A los Administradores de Contrato 2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados”.
Recomendación 3	"A los Administradores de Contrato 3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato”.
Recomendación 4	"A los Administradores de Contrato 4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables”.
Recomendación 5	"A los Administradores de Contrato 5.-Establecerá incumplimientos, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.
Recomendación 7	"A los Administradores de Contrato 7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada”.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M, de fecha 03 de abril de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 5 contenidas en el examen especial DPGY-0018-2024, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18,

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. Recomendación	Detalle
Recomendación 2	"A la Prefecta Provincial del Guayas 2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."
Recomendación 3	"A la Prefecta Provincial del Guayas 3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso."
Recomendación 4	"A la Prefecta Provincial del Guayas 4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia."
Recomendación 5	"A la Prefecta Provincial del Guayas 5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Con Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M, de fecha 07 de junio de 2024, la Directora de Planificación Institucional dispuso el cumplimiento de las recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023 contenida en la recomendación 2 el examen especial DPGY-0089-2024, correspondiente: "al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023	"Al Director de Riego, Drenaje y Dragas 1. Dispondrá a todo contratista que solicite cambios de equipos o maquinarias distintos a los presentados en la oferta, estos contengan sustentos técnicos con la finalidad de que sean aprobados, asegurando su cumplimiento".

Es importante mencionar que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado indica "(...) las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Al respecto; y conforme las gestiones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de lo expuesto, se adjunta el reporte del estado de las recomendaciones de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, con la finalidad de que se remita el informe con los medios de verificación que validen las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones, hasta el día 15 de este mes, de acuerdo a la fecha dispuesta por la Máxima Autoridad, en los memorandos en referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:

- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 3 RIEGO SEGUIMIENTO.pdf
- CORREO 1 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 1 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO Y DRENAJE.pdf
- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 05 de septiembre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 04 de octubre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0089-2024.pdf
- SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE EXÁMENES ESPECIALES-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Tony Herman Blum Parra
Analista 3 de Proyectos de Riego, Drenaje y Dragas

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Subdirector de Control y Seguimiento

RV/PC/ER



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSADO ROSADO**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0544-M
Guayaquil, 23 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA
Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
TESORERO GENERAL
Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0006-2024

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente:
“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone que:
“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0013-M, de fecha 17 de enero de 2024 y Memorando Nro. PCG-PG-2024-0139-M, de fecha 21 de febrero de 2024, la Máxima Autoridad, dispuso el cumplimiento a la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: *“(…) a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS-16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”;* detallada a continuación:

Unidad	N° de Recomendación	Detalle
	1 / 3	

<p>Dirección Financiera Tesorero General Procurador Síndico</p>	<p>Recomendación 1</p>	<p><i>“A la Prefecta de la Provincia del Guayas 1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que en coordinación con el Director Provincial Financiero, el Tesorero General y el Procurador Síndico Provincial, analicen las alternativas para la consecución del cumplimiento de las recomendaciones número 1.1 y 38 mencionadas en este informe; y, que en caso de convertirse en no aplicables, debido a las connotaciones jurídicas presentadas, emitan un informe justificativo debidamente sustentado con la documentación que evidencie dicha condición; a fin de que se considere dicho estado en los registros institucionales y de la Contraloría General del Estado.”.</i></p>
---	------------------------	---

Misma que guarda relación con los siguientes informes:

Recomendación 1.1 del examen especial DPGY-0004-2022.

“Director Provincial Financiero y Administradores de Contrato

Continuarán con las acciones de recuperación de los valores pendientes de los anticipos no devengados de los contratos O-OBR-407-2008-X-0, O-OBR-100-2010-X-0 y por el valor del título de crédito 019-2013 del contrato L-CPG-6-2010-X-0, a fin de que la entidad cuente con los valores para su aporte en los fines y objetivos institucionales.”

Recomendación 38 del examen especial DPGY-0032-2022.

“A la Prefecta Provincial del Guayas

38. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y el Tesoro General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 162 469,90 USD, 18 317,83 USD, y 5 843,36 USD a fin que la entidad cuente con dichos recursos.”

Mediante Memorando Nro. PCG-PG-2024-0390-M, de fecha 24 de abril de 2024, la Prefecta del Guayas, Abg. Marcela Aguiñaga, realizó la supervisión del cumplimiento de las acciones realizadas para la consecución de la recomendación antes descrita.

Por lo expuesto, con la finalidad de realizar el debido control interno, se solicita remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el martes, 29 de julio de 2025, un informe justificativo en conjunto, con las debidas firmas de responsabilidad de los funcionarios pertinentes, debidamente sustentado con la documentación que evidencie el estado en el que se encuentra la recomendación, de conformidad a los avances ejecutados por sus áreas durante el año 2025, a fin de que se considere dicho estado en los registros institucionales y de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-23 15:50:28 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

PCG-PG-2024-0013-M REC 1.pdf
PCG-PG-2024-0139-M PLANIFICACIÓN.pdf
PCG-PG-2024-0390-M.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Tnlgo. Rayen Semira Valdez Thome
ANALISTA 2 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

EVE/rvt/lpc
GENERADO POR E-DOC:#48275

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0013-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

PARA: Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

Henry Fernando Cornejo Cedeño
Tesorero General

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico Provincial

ASUNTO: NOTIFICACIÓN INFORME APROBADO DPGY-0006-2024

Hago referencia al oficio No. 0007-GADPG-UAI-2024 de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 15 de enero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 04 de enero de 2024 fue aprobado el informe **DPGY-0006-2024** del examen especial "a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-201 8-X-0, S-PRS-16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendaciones:

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que en coordinación con el Director Provincial Financiero, el Tesorero General y el Procurador Síndico Provincial, analicen las alternativas para la consecución del

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0013-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

cumplimiento de las recomendaciones número 1.1 y 38 mencionadas en este informe; y, que en caso de convertirse en no aplicables, debido a las connotaciones jurídicas presentadas, emitan un informe justificativo debidamente sustentado con la documentación que evidencie dicha condición; a fin de que se considere dicho estado en los registros institucionales y de la Contraloría General del Estado."

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Además, Ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-SG.GADM-2024-0377-E

Anexos:

- cge.pdf
- Matriz DPGY-0006-2024 Recomendación 1.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0013-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0014-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico Provincial

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director Provincial de Comunicacion Social

Juan Andres Menendez Silva
Director Provincial de Financiamiento y Cooperacion Internacional (e)

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificacion Institucional

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACION - TICs**

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Provincial Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director Provincial de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0014-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudios y Fiscalización

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora Provincial de Gestión Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director Provincial de Turismo

Jorge Luis Escobar Tobar
Director Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Jorge Eduardo Fischer Lopez
Director Provincial de Desarrollo Productivo

ASUNTO: NOTIFICACIÓN INFORME APROBADO DPGY-0006-2024

Hago referencia al oficio No. 0007-GADPG-UAI-2024 de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "...mediante correo electrónico de 15 de enero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 04 de enero de 2024 fue aprobado el informe **DPGY-0006-2024** del examen especial "a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS- 16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones:

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0014-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

"A los Administradores de Contrato

2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos."

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Además, Ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-SG.GADM-2024-0377-E

Anexos:

- cge.pdf
- Matriz DPGY-0006-2024 Recomendación 2.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0014-M

Guayaquil, 17 de enero de 2024

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0078-M

Guayaquil, 07 de febrero de 2024

PARA: Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculación

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Juan Eduardo Bejar Sandoval
Director de Arte y Cultura

ASUNTO: NOTIFICACIÓN - INFORME APROBADO DPGY-0006-2024

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado DPGY-0028-2021, que detalla "(...). A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones", se notifica lo siguiente:

Referente al oficio No. 0007-GADPG-UAI-2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa que "(...) mediante correo electrónico de 15 de enero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 04 de enero de 2024 fue aprobado el informe **DPGY-0006-2024** del examen especial "a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS- 108-201 8-X-0, S-PRS- 1 6-2020-X-0, S-CON-19-202 1-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-20 1 8-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (...)", se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme detalle:

Recomendaciones:

"A los Administradores de Contrato

2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos. "

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0078-M

Guayaquil, 07 de febrero de 2024

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, tanto la Coordinación como las unidades de gestión a su cargo, deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Matriz DPGY-0006-2024 Recomendación 2.xlsx
- INFORME APROBADO DPGY-0006-2024.part1.rar
- INFORME APROBADO DPGY-0006-2024.part2.rar

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0139-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

PARA: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0006-2024

En referencia al oficio No. **0007-GADPG-UAI-2024**, de fecha 16 de enero del 2024, firmado por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, aprobó el examen especial **DPGY-0006-2024**, correspondiente: “**Examen especial a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS-16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023**”, que contempla varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendación:

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que en coordinación con el Director Provincial Financiero, el Tesorero General y el Procurador Síndico Provincial, analicen las alternativas para la consecución del cumplimiento de las recomendaciones número 1.1 y 38 mencionadas en este informe; y, que en caso de convertirse en no aplicables, debido a las connotaciones jurídicas presentadas, emitan un informe justificativo debidamente sustentado con la documentación que evidencie dicha condición; a fin de que se considere dicho estado en los registros institucionales y de la Contraloría General del Estado."

Por lo expuesto; **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio de conformidad al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado; para lo cual, se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Cabe resaltar que, las acciones ejecutadas deberán reportarse a la suscrita en calidad de Prefecta Provincial del Guayas, hasta el día 15 de cada mes.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0139-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- cge.pdf
- Matriz DPGY-0006-2024 Recomendación 1.xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0222-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

PARA: Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

ASUNTO: Notificación del Examen Especial DPGY-0006-2024

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado DPGY-0028-2021, que detalla: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 0007-GADPG-UAI-2024, de fecha 16 de enero del 2024 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, informa que: "(...) mediante correo electrónico de 15 de enero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 04 de enero de 2024 fue aprobado el informe **DPGY-0006-2024 del examen especial "a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS-16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (...); y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme se detalla:**

Recomendaciones:

"A los Administradores de Contrato

2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0222-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

De igual manera, se informa que, las direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- matriz_dpgy-0006-2024_recomendación_2.xlsx
- cge.pdf

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0390-M

Guayaquil, 24 de abril de 2024

PARA: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Henry Fernando Cornejo Cedeño
Tesorero General

Gunter Moran Kuffo
Procurador Síndico

ASUNTO: Supervisión del cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0006-2024

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: “La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone que: “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0013-M, de fecha 17 de enero de 2024; y, memorando Nro. PCG-PG-2024-0139-M, de fecha 21 de febrero de 2024, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: “(...) a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-201 8-X-0, S-PRS- 1 6-2020-X-0, S-CON- 19-202 1-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-20 1 8-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”; la misma que se detalla a continuación:

Ejecutores	N° de recomendación	Detalle
Delegada de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones; Directora Financiera; Tesorero General; Procurador Síndico	Recomendación 1	“A la Prefecta de la Provincia del Guayas 1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que en coordinación con el Director Provincial Financiero, el Tesorero General y el Procurador Síndico Provincial, analicen las alternativas para la consecución del cumplimiento de las recomendaciones número 1.1 y 38 mencionadas en este informe; y, que en caso de convertirse en no aplicables, debido a las connotaciones jurídicas presentadas, emitan un informe justificativo debidamente sustentado con la documentación que evidencie dicha condición; a fin de que se considere dicho estado en los registros institucionales y de la Contraloría General del Estado.”

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0390-M

Guayaquil, 24 de abril de 2024

Al respecto, con la finalidad de realizar la supervisión eficiente de su cumplimiento, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 02 de mayo de 2024, un informe detallado de las acciones realizadas para la consecución de la recomendación antes descrita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- PCG-PG-2024-0013-M.pdf
- PCG-PG-2024-0139-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0341-M
Guayaquil, 27 de Mayo de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Notificación del Examen Especial DPGY-0006-2024

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda:
"(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4.** En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones".

Mediante Oficio No. 0007-GADPG-UAI-2024, de fecha 16 de enero del 2024, el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, informa que: "(...) mediante correo electrónico de 15 de enero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 04 de enero de 2024 fue aprobado el informe **DPGY-0006-2024** del examen especial "a los anticipos otorgados en los contratos **S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS-16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0** y **S-PRS-20-2022-X-0** de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (...)"

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

"A los Administradores de Contrato

2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos."

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-27 17:26:56 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

cge.pdf
matriz_dpgy-0006-2024_recomendación_2.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/rvt/lpc/gbg/eve
GENERADO POR E-DOC:#33294